

Jueves, 2 de julio de 2026

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Mata de Alcántara

#### **EDICTO. Aprobación definitiva del Plan de Activación de Empleo Local del Ayuntamiento de Mata de Alcántara para el año 2026**

Transcurrido el plazo de exposición pública del anuncio de aprobación provisional por el Pleno del Ayuntamiento de Mata de Alcántara, en sesión ordinaria celebrada el 31 de marzo de 2026, del Plan de Activación de Empleo Local del Ayuntamiento de Mata de Alcántara para el año 2026, y tras no haberse presentado reclamaciones al mismo, queda elevado a definitivo el acuerdo, y, de conformidad con el artículo 45 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a la publicación íntegra del texto, significando que, contra su aprobación definitiva, las personas interesadas podrán interponer recurso Contencioso Administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

#### 1. Introducción

Dentro de sus limitaciones y posibilidades, el Ayuntamiento del Municipio de Mata de Alcántara procura dar respuesta a las necesidades del conjunto del sistema productivo, teniendo en cuenta tanto a las empresas como a los trabajadores, prestando especial atención a las personas trabajadoras desempleadas.

El Programa de activación para el empleo local que se promueve, en función del diagnóstico de situación del grupo de población que actualmente se encuentra buscando activamente un empleo dentro de este municipio, contiene propuestas que pretenden ajustarse a la realidad actual de estas personas.

Para ello, incorpora acciones dirigidas a poner en marcha una política local integral de empleabilidad, con la pretensión, entre otros fines, de aportar experiencia laboral a aquellos sectores de población desempleada que tienen mayores dificultades de acceso al mercado de trabajo.



Jueves, 2 de julio de 2026

En los términos señalados por la Carta Europea de Autonomía Local, hecha en Estrasburgo el 15 de octubre de 1985, en relación a alcance de la autonomía local, las Entidades locales tienen, dentro del ámbito de la Ley, libertad plena para ejercer su iniciativa en toda materia que no esté excluida de su competencia o atribuida a otra autoridad.

En este sentido, en función de lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 7/1985, de 2 de mayo, Reguladora de las Bases de Régimen Local — en adelante LRBRL, el Municipio, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, puede promover actividades y prestar los servicios públicos que contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal mediante el ejercicio de competencias propias, en materias como:

- a. Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística. Protección y gestión del Patrimonio histórico. Promoción y gestión de la vivienda de protección pública con criterios de sostenibilidad financiera. Conservación y rehabilitación de la edificación.
- b. Medio ambiente urbano: en particular, parques y jardines públicos, gestión de los residuos sólidos urbanos y protección contra la contaminación acústica, lumínica y atmosférica en las zonas urbanas.
- c. Abastecimiento de agua potable a domicilio y evacuación y tratamiento de aguas residuales.
- d. Infraestructura viaria y otros equipamientos de su titularidad.
- e. Evaluación e información de situaciones de necesidad social y la atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social.
- f. Policía local, protección civil, prevención y extinción de incendios.
- g. Tráfico, estacionamiento de vehículos y movilidad. Transporte colectivo urbano.
- h. Información y promoción de la actividad turística de interés y ámbito local.
- i. Ferias, abastos, mercados, lonjas y comercio ambulante.
- j. Protección de la salubridad pública.
- k. Cementerios y actividades funerarias.
- l. Promoción del deporte e instalaciones deportivas y de ocupación del tiempo libre.
- m. Promoción de la cultura y equipamientos culturales.
- n. Participar en la vigilancia del cumplimiento de la escolaridad obligatoria y cooperar con las Administraciones educativas correspondientes en la obtención de los solares necesarios para la construcción de nuevos centros docentes. La conservación, mantenimiento y vigilancia de los edificios de titularidad local destinados a centros públicos de educación infantil, de educación primaria o de educación especial.
- o. Promoción en su término municipal de la participación de los ciudadanos en el uso eficiente y sostenible de las tecnologías de la información y las comunicaciones.



Jueves, 2 de julio de 2026

p. Actuaciones en la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres, así como contra la violencia de género.

Por otra parte, de conformidad con los artículos 43 y 45 de la misma ley, ostentando la financiación de los municipios y del resto de entidades locales carácter incondicionado, con la finalidad de velar por el equilibrio territorial y la realización efectiva del principio de solidaridad, en las leyes anuales de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma, se establece un fondo incondicionado, proveniente de los ingresos tributarios de la Comunidad, a distribuir entre los municipios en función de factores concernientes a población, con especial atención a la población total menor de 25 años y mayor de 65 años; necesidades de gasto; inversa de la capacidad fiscal; inversa de la renta per cápita y desempleo, para el que el Consejo de Política Social desarrollará las funciones relativas a su oportuno control y seguimiento.

Asimismo, según lo dispuesto por la Ley 3/2019, de 22 de enero, de garantía de la autonomía municipal de Extremadura, en su artículo 15.1.c, en lo referido a las materias o ámbitos de actividad y promoción económica, los municipios disponen, entre otras, competencias para el "... desarrollo local económico y social y políticas de fomento o planes locales de empleo".

De todo lo anterior, se deduce que, a través de los planes locales de empleo, los municipios contribuyen a satisfacer necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal, sin que se vea afectada su sostenibilidad financiera.

Conviene mencionar también que la disposición final segunda del Real Decreto-ley 32/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reforma laboral, la garantía de la estabilidad en el empleo y la transformación del mercado laboral, introduce una nueva disposición adicional novena en el texto refundido de la Ley de Empleo, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2015, de 23 de octubre, en relación a los contratos vinculados a programas de activación para el empleo, determinando que las administraciones públicas y, en su caso, las entidades sin ánimo de lucro podrán realizar contratos para la mejora de la ocupabilidad y la inserción laboral en el marco de programas de activación para el empleo, con una duración no superior a 12 meses.

## 2. Grupos de población destinatarios del Programa

El Programa de activación para el empleo local de Mata de Alcántara promueve la creación de empleo en el municipio atendiendo a las personas en situación de desempleo en general. No obstante, se establecerá un foco de prioridad sobre los grupos de población a quienes resulta más difícil el acceso al mercado laboral de nuestro territorio, entre los que destacamos:



Jueves, 2 de julio de 2026

- Personas jóvenes
- Mujeres.
- Personas en situación de paro de larga duración.
- Personas con discapacidad.
- Inmigrantes.
- Demandantes de empleo en general.

### 3. Objetivos

El objetivo fundamental de este Plan es la puesta en marcha y ejecución de actuaciones concretas que induzcan la mejora de la empleabilidad de las personas desempleadas y adquisición por éstas de la experiencia profesional por el desarrollo de ocupaciones impulsadas desde la Entidad Local.

Los objetivos que persigue el Programa de activación para el empleo local desarrollado por el Ayuntamiento de Mata de Alcántara están encaminados, en general, a potenciar el papel de las entidades locales como motores de creación de empleo, promoviendo un crecimiento sostenible con recursos propios, y en concreto, a poner en marcha y ejecutar acciones que permitan:

- a. Mejorar la empleabilidad de las personas demandantes de empleo.
- b. Dinamizar la colaboración institucional para el fomento del empleo.
- c. Revitalizar el desarrollo local.
- d. Conciliar la vida laboral y familiar, promoviendo la igualdad entre hombres y mujeres.

### 4. Diagnóstico de situación

#### 4.1. Caracterización de las personas demandantes desempleadas

El perfil de la persona desempleada de la localidad de Mata de Alcántara, en el mes de diciembre de 2025, es mujer mayor de 45 años, Titulada en Bachillerato o FP O Titulación universitaria y que pertenecen al sector de Servicios, preferentemente a las secciones económicas de Administración pública y defensa; Seguridad Social obligatoria.

En el municipio de Mata de Alcántara, el número de demandantes desempleados registrados en diciembre de 2025, en el Servicio Extremeño Público de Empleo de Extremadura es de 11 personas.

En relación al mes anterior aumenta en una persona el número de demandantes. Respecto al mismo mes del año anterior (diciembre de 2024), el desempleo aumenta en 2 personas.



Jueves, 2 de julio de 2026

En cuanto al sexo, los demandantes masculinos se sitúan en una cifra total de 4 personas, donde, en una comparación mensual, y conforme al mismo mes del año anterior, aumenta en 1 el número de personas demandantes.

Por otra parte, el sexo femenino está representado 7 mujeres, no presentando variación mensual, pero si anual (una persona más que en diciembre de 2024).

| POR SEXOS | Número | Var. Mes Ant. | % Mes Ant. | Var. Año Ant. | % Año Ant. |
|-----------|--------|---------------|------------|---------------|------------|
| Hombre    | 4      | 1             | 33,33%     | 1             | 33,33%     |
| Mujer     | 7      | 0             | 0,00%      | 1             | 16,67%     |
| Total     | 11     | -1            | 10,00%     | 2             | 22,22%     |

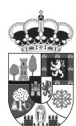
Por tramos de edad, el desempleo influye de manera diferente según la edad de la población, donde hay que destacar que existen colectivos con altos índices de vulnerabilidad, como son las personas mayores de 45 años.

Cinco de los once demandantes desempleados de la localidad se concentra en el tramo de los mayores de 45 años, los cuales no presentan variación en comparación con el mes anterior, ni con el mismo periodo del año anterior.

Las personas jóvenes menores de 30 años es el siguiente colectivo más afectado, con 4 de los 11 demandantes, no presentando cambios respecto al mes anterior, pero si con el mismo periodo del año anterior (2 demandantes más).

Por último, el grupo de personas con edades comprendidas entre los 30 y 45 años, integra 2 desempleados, presentando una subida de 1 demandante en relación al mes anterior, y sin variación con el mismo periodo del año anterior.

| POR RANGOS DE EDAD | Número | Var. Mes Ant. | % Mes Ant. | Var. Año Ant. | % Año Ant. |
|--------------------|--------|---------------|------------|---------------|------------|
| <30 años           | 4      | 0             | 0,00%      | 2             | 100,00%    |
| >=30 y <45 años    | 2      | 1             | 100,00%    | 0             | 0,00%      |



Jueves, 2 de julio de 2026

|           |    |   |        |   |        |
|-----------|----|---|--------|---|--------|
| >=45 años | 5  | 0 | 0,00%  | 0 | 0,00%  |
| Total     | 11 | 1 | 10,00% | 2 | 22,22% |

En cuanto a los niveles formativos, hay un empate de 4 demandantes en las categorías de Titulado en E.S.O. y Titulación Universitaria, seguido de 3 desempleados que alcanzan la titulación de Bachillerato o FP.

Respecto al mes anterior, aumenta 1 persona que tiene E.S.O., y no hay variaciones ni en el resto de categorías (Bachillerato o F.P. y Titulación Universitaria).

En cuanto a la variación anual, baja el desempleo en el Grupo de Bachillerato o FP (-2) y aumenta en los Titulados en E.S.O. (+1) y en los Titulados Universitarios (+3).

| POR NIVEL ESTUDIOS       | Número | Var. Mes Ant. | % Mes Ant. | Var. Año Ant. | % Año Ant. |
|--------------------------|--------|---------------|------------|---------------|------------|
| Titulado E.S.O.          | 4      | 1             | 33,33%     | 1             | 33,33%     |
| Bachillerato o FP        | 3      | 0             | 0,00%      | -2            | -40,00%    |
| Titulación Universitaria | 4      | 0             | 0,00%      | 3             | 300,00%    |
| Total                    | 11     | 0             | 10,00%     | 2             | 22,22%     |

Por sectores económicos en diciembre de 2025, observamos un mapa de representación de los desempleados donde el sector Servicios aglutina el 100,00% de los trabajadores desempleados. En relación al mes anterior, se presenta un aumento de una persona en el sector servicios. En comparación con el mismo periodo del año anterior, hay una disminución de una persona en el sector de la construcción y un aumento de tres personas en el sector servicios.

| POR SECTORES | Número | Var. Mes Ant. | % Mes Ant. | Var. Año Ant. | % Año Ant. |
|--------------|--------|---------------|------------|---------------|------------|
| CONSTRUCCION | 0      | 0             | 0,00%      | -1            | -100,00%   |



Jueves, 2 de julio de 2026

|           |    |   |        |   |        |
|-----------|----|---|--------|---|--------|
| SERVICIOS | 11 | 1 | 10,00% | 3 | 37,50% |
| Total     | 11 | 1 | 10,00% | 2 | 22,22% |

Las secciones económicas ofrecen una radiografía más concreta del desempleo en la localidad, focalizando donde se concentra en mayor medida el número de personas demandantes de empleo según la actividad económica donde han desarrollado su trabajo.

Las secciones económicas a las que pertenecen los desempleados de este mes de diciembre, se reparten entre las actividades de Administración pública y defensa: seguridad social (5 demandantes), Educación (2 demandantes) las actividades profesionales, científicas y técnicas (1 demandante), las actividades sanitarias y de servicios sociales (1 demandante), Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos de motor y motocicletas (1 demandante) y transporte y almacenamiento (1 demandante).

Con respecto al mes anterior, se producen cambios en las siguientes secciones económicas: Actividades sanitarias y de servicios sociales (-1 demandante) en Educación (+1 demandante) y en Transporte y Almacenamiento (+1 demandante).

Se produce variación anual en las siguientes secciones: Actividades profesionales, científicas y técnicas (+1), Administración pública y defensa; seguridad Social Obligatoria (+1), Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos de motor y motocicletas (+1), Construcción (-1), Educación (+2) y en Hostelería (-2).

| POR SECCIÓN ECONÓMICA   | Número | Var. Mes | % Mes | V a r | % Año |
|---|--------|----------|-------|-------|-------|
|   | o      | Ant.     | Ant.  | A ñ o | Ant.  |
|   |        |          |       | Ant.  |       |
| ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y SERVICIOS AUXILIARES                | 0      | 0        | 0,00% | 0     | 0,00% |
| ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, RECREATIVAS Y DE ENTRETENIMIENTO          | 0      | 0        | 0,00% | 0     | 0,00% |
| ACTIVIDADES DE LOS HOGARES COMO EMPLEADORES DE PERSONAL DOMÉSTICO | 0      | 0        | 0,00% | 0     | 0,00% |



Jueves, 2 de julio de 2026

|   |   |    |         |    |          |
|---|---|----|---------|----|----------|
| ACTIVIDADES DE ORGANIZACIONES Y ORGANISMOS EXTRATERRITORIALES                         | 0 | 0  | 0,00%   | 0  | 0,00%    |
| ACTIVIDADES FINANCIERAS Y DE SEGUROS  | 0 | 0  | 0,00%   | 0  | 0,00%    |
| ACTIVIDADES INMOBILIARIAS   | 0 | 0  | 0,00%   | 0  | 0,00%    |
| ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS                                     | 1 | 0  | 0,00%   | 1  | 0,00%    |
| ACTIVIDADES SANITARIAS Y DE SERVICIOS SOCIALES  | 1 | -1 | -50,00% | 0  | 0,00%    |
| ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DEFENSA; SEGURIDAD SOCIAL OBLIGATORIA                        | 5 | 0  | 0,00%   | 1  | 25,00%   |
| AGRICULTURA, GANADERÍA, SILVICULTURA Y PESCA  | 0 | 0  | 0,00%   | 0  | 0,00%    |
| COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR; REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE MOTOR Y MOTOCICLETAS | 1 | 0  | 0,00%   | 1  | 0,00%    |
| CONSTRUCCIÓN  | 0 | 0  | 0,00%   | -1 | -100,00% |
| EDUCACIÓN   | 2 | 1  | 100,00% | 2  | 0,00%    |
| HOSTELERÍA  | 0 | 0  | 0,00%   | -2 | -100,00% |
| INDUSTRIA MANUFACTURERA   | 0 | 0  | 0,00%   | 0  | 0,00%    |
| INDUSTRIAS EXTRACTIVAS  | 0 | 0  | 0,00%   | 0  | 0,00%    |
| INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES  | 0 | 0  | 0,00%   | 0  | 0,00%    |
| OTROS SERVICIOS   | 0 | 0  | 0,00%   | 0  | 0,00%    |
| SIN ACTIVIDAD   | 0 | 0  | 0,00%   | 0  | 0,00%    |



Jueves, 2 de julio de 2026

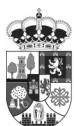
|  |    |   |        |   |        |
|--|----|---|--------|---|--------|
| SUMINISTRO DE AGUA, ACTIVIDADES DE SANEAMIENTO, GESTIÓN DE RESIDUOS Y DESCONTAMINACIÓN | 0  | 0 | 0,00%  | 0 | 0,00%  |
| SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA, GAS, VAPOR Y AIRE ACONDICIONADO                       | 0  | 0 | 0,00%  | 0 | 0,00%  |
| TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO  | 1  | 1 | 0,00%  | 0 | 0,00%  |
| Total  | 11 | 1 | 10,00% | 2 | 22,22% |

#### 4.2. Ocupaciones

##### 4.2.1. Ocupaciones solicitadas

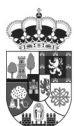
La tabla siguiente detalla las veinte ocupaciones más solicitadas por las personas demandantes de la localidad. Es necesario reseñar que cada desempleado puede solicitar hasta seis ocupaciones diferentes en las que podrían/querrían trabajar:

| Top 20 Ocupaciones más demandadas             | Número |
|---|--------|
| EMPLEADOS ADMINISTRATIVOS, EN GENERAL         | 7      |
| PERSONAL DE LIMPIEZA O LIMPIADORES EN GENERAL | 4      |
| PEONES DE OBRAS PÚBLICAS, EN GENERAL          | 4      |
| TECNICOS ADMINISTRATIVOS, EN GENERAL          | 3      |
| TRABAJADORES AGRÍCOLAS EXCEPTO EN HUERTAS,    | 3      |



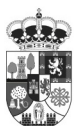
Jueves, 2 de julio de 2026

|  |          |   |
|--|----------|---|
| INVERNADEROS, VIVEROS Y JARDINES                 |          |   |
| BARRENDEROS                                      | 94431016 | 3 |
| DEPENDIENTES DE COMERCIO, EN GENERAL             | 52201079 | 2 |
| TAQUILLEROS                                      | 55001036 | 2 |
| CONSERJES, EN GENERAL                            | 58331022 | 2 |
| ASISTENTES, ACOMPAÑANTES DE PERSONAS             | 58911011 | 2 |
| PEONES DE HORTICULTURA, JARDINERIA               | 95121019 | 2 |
| PEONES DE LA CONSTRUCCION DE EDIFICIOS           | 96021013 | 2 |
| PEONES DE LA INDUSTRIA MANUFACTURERA, EN GENERAL | 97001104 | 2 |
| DIRECTORES TECNICOS DE CENTRO EDUCATIVO          | 13261021 | 1 |
| MAESTROS DE EDUCACION PRIMARIA, EN GENERAL       | 22401012 | 1 |
| MAESTROS DE EDUCACIÓN INFANTIL                   | 22511010 | 1 |
| TÉCNICOS EN EDUCACIÓN INFANTIL                   | 22521013 | 1 |
| BIÓLOGOS   | 24211019 | 1 |



Jueves, 2 de julio de 2026

|   |          |   |
|---|----------|---|
| BIOQUÍMICOS   | 24211028 | 1 |
| BIOTECNÓLOGOS                                       | 14211215 | 1 |
| INGENIEROS EN AFRONOMÍA                             | 24221021 | 1 |
| MONITORES DE EDUCACION Y TIEMPO LIBRE               | 37241034 | 1 |
| MONITORES SOCIO-CULTURALES                          | 37241043 | 1 |
| AYUDANTES DE BIBLIOTECA Y/O DOCUMENTACION           | 37331021 | 1 |
| EEMPLEADOS ADMINISTRATIVOS DE ENTIDADES FINANCIERAS | 41131015 | 1 |
| CLASIFICADORES-REPARTIDORES DE CORRESPONDENCIA      | 42211011 | 1 |
| EMPLEADOS DEL ÁRE DE ATENCIÓN AL CLIENTE            | 44111018 | 1 |
| CAMAREROS. EN GENERAL                               | 51201049 | 1 |
| DEPENDIENTES DE ARTÍCULOS DE REGALO                 | 52201046 | 1 |
| CAJEROS DE COMERCIO                                 | 55001018 | 1 |
| AGENTES FORESTALES                                  | 59931010 | 1 |
| MANTENEDORES DE ESDIFICIOS                          | 71911012 | 1 |
| HERREROS FORJADORES, EN GENERAL                     | 73211020 | 1 |
| OPERADORES DE MAQUINA EMBOTELLADORA DE BEBIDAS      | 81931051 | 1 |

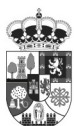


Jueves, 2 de julio de 2026

|   |          |   |
|---|----------|---|
| OPERARIOS DE VEHÍCULOS DE LIMPIEZA VIARIA                 | 83321151 | 1 |
| CAMAREROS DE PISO (HOSTELERÍA)                            | 82101027 | 1 |
| LIMPIADORES-MANTENEDORES DE PISCINAS                      | 92291010 | 1 |
| APARCACOCHESES  | 94901029 | 1 |
| PEONES AGRICOLAS, EN GENERAL                              | 85111016 | 1 |
| PEONES DE LA INDUSTRIA TEXTIL                             | 97001140 | 1 |
| MOZOS DE CARGA Y DESCARGA, ALMACEN Y/O MERCADO DE ABASTOS | 98111024 | 1 |
| REPONEDORES DE HIPERMERCADO                               | 98201011 | 1 |

A continuación, se incluyen los contratos del último año en las 20 ocupaciones más demandadas:

| Contratos Ult. Año en Top 20 Ocupaciones (4 dig) más Demandadas   | Contratos |
|---|-----------|
| TRABAJADORES CUALIFICADOS EN ACTIVIDADES AGRICOLAS (EXCEPTO EN HUERTAS, INVERNADEROS, VIVEROS Y JARDINES) | 6110<br>9 |
| CAMAREROS ASALARIADOS   | 5120<br>7 |
| PERSONAL DE LIMPIEZA DE   | 9210<br>7 |



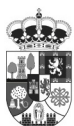
Jueves, 2 de julio de 2026

|  |      |   |
|--|------|---|
| OFICINAS, HOTELES Y OTROS ESTABLECIMIENTOS SIMILARES |      |   |
| PEONES DE OBRAS PUBLICAS                             | 9601 | 1 |
| CAJEROS Y TAQUILLEROS (EXCEPTO BANCOS)               | 5500 | 2 |
| OTRO PERSONAL DE LIMPIEZA                            | 8229 | 2 |
| DIRECTORES DE SERVICIOS DE EDUCACIÓN                 | 1326 | 1 |
| VENDEEDORES EN TIENDAS Y ALMACENES                   | 5220 | 1 |

A continuación, se especifica la experiencia laboral[1] que presentan los desempleados en las 20 ocupaciones más solicitadas de la localidad:

En ella destacamos como hay 49 demandantes desempleados que no presentan ninguna experiencia en las ocupaciones solicitadas, mientras que 6 registran una experiencia de más de 12 meses en las ocupaciones demandadas, 5 demandantes presentan menos de 6 meses de experiencia, 7 demandantes, presentan una experiencia entre 6 y 12 meses.

| Experiencia en Top 20 Ocupaciones más Demandadas |          | Número |          |               |           |
|--|----------|--------|----------|---------------|-----------|
|  |          | Sin    | <6 meses | Entre 6 meses | >12 meses |
| DIRECTORES TECNICOS DE CENTRO EDUCATIVO          | 13261021 |        | 1        |               |           |
| MAESTROS DE EDUCACION PRIMARIA, EN GENERAL       | 22401012 | 1      |          |               |           |



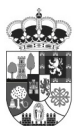
Jueves, 2 de julio de 2026

|  |          |   |   |   |  |
|--|----------|---|---|---|--|
| MAESTROS DE EDUCACION INFANTIL                     | 22511010 | 1 |   |   |  |
| TECNICOS EN EDUCACION INFANTIL                     | 22521013 | 1 |   |   |  |
| BIOLOGOS   | 24211019 | 1 |   |   |  |
| BIOQUIMICOS  | 24211028 | 1 |   |   |  |
| BIOTECNÓLOGOS                                      | 24211215 | 1 |   |   |  |
| INGENIEROS EN AGRONOMIA                            | 24221021 | 1 |   |   |  |
| TECNICOS ADMINISTRATIVOS, EN GENERAL               | 36131039 | 2 |   | 1 |  |
| MONITORES DE EDUCACION Y TIEMPO LIBRE              | 37241034 |   | 1 |   |  |
| MONITORES SOCIO-CULTURALES                         | 37241043 | 1 |   |   |  |
| AYUDANTES DE BIBLIOTECA Y/O DOCUMENTACION          | 37331021 | 1 |   |   |  |
| EMPLEADOS ADMINISTRATIVOS DE ENTIDADES FINANCIERAS | 41131015 | 1 |   |   |  |
| CLASIFICADORES-REPARTIDORES DE CORRESPONDENCIA     | 42211011 |   |   | 1 |  |



Jueves, 2 de julio de 2026

|  |          |   |   |   |   |
|--|----------|---|---|---|---|
| EMPLEADOS ADMINISTRATIVOS, EN GENERAL      | 43091029 | 3 | 1 | 1 | 2 |
| EMPLEADOS DEL AREA DE ATENCION AL CLIENTE  | 44111018 | 1 |   |   |   |
| CAMAREROS, EN GENERAL                      | 51201049 | 1 |   |   |   |
| DEPENDIENTES DE ARTICULOS DE REGALO        | 52201046 | 1 |   |   |   |
| DEPENDIENTES DE COMERCIO, EN GENERAL       | 52201079 | 2 |   |   |   |
| CAJEROS DE COMERCIO                        | 55001018 | 1 |   |   |   |
| TAQUILLEROS                                | 55001036 | 2 |   |   |   |
| CONSERJES, EN GENERAL                      | 58331022 | 2 |   |   |   |
| ASISTENTES, ACOMPAÑANTES DE PERSONAS       | 58911011 |   |   | 1 | 1 |
| AGENTES FORESTALES                         | 59931010 |   |   | 1 |   |
| TRABAJADORES AGRICOLAS EXCEPTO EN HUERTAS, | 61101124 | 1 | 1 | 1 |   |



Jueves, 2 de julio de 2026

|   |          |   |   |   |   |
|---|----------|---|---|---|---|
| INVERNADEROS,<br>VIVEROS Y JARDINES                     |          |   |   |   |   |
| MANTENEDORES DE<br>EDIFICIOS                            | 71911012 | 1 |   |   |   |
| HERREROS<br>FORJADORES, EN<br>GENERAL                   | 73211020 |   |   |   | 1 |
| OPERADORES DE<br>MAQUINA<br>EMBOTELLADORA DE<br>BEBIDAS | 81931051 |   |   |   | 1 |
| OPERARIOS DE<br>VEHICULOS DE<br>LIMPIEZA VIARIA         | 83321151 | 1 |   |   |   |
| CAMAREROS DE PISO<br>(HOSTELERIA)                       | 92101027 | 1 |   |   |   |
| PERSONAL DE<br>LIMPIEZA O<br>LIMPIADORES EN<br>GENERAL  | 92101050 | 3 |   | 1 |   |
| LIMPIADORES-<br>MANTENEDORES DE<br>PISCINAS             | 92291010 | 1 |   |   |   |
| BARRENDEROS   | 94431016 | 2 | 1 |   |   |
| APARCACOCHE   | 94901029 | 1 |   |   |   |
| PEONES AGRICOLAS,<br>EN GENERAL                         | 95111016 | 1 |   |   |   |



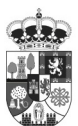
Jueves, 2 de julio de 2026

|   |          |   |  |  |   |
|---|----------|---|--|--|---|
| PEONES DE HORTICULTURA, JARDINERIA                        | 95121019 | 2 |  |  |   |
| PEONES DE OBRAS PUBLICAS, EN GENERAL                      | 96011029 | 3 |  |  | 1 |
| PEONES DE LA CONSTRUCCION DE EDIFICIOS                    | 96021013 | 2 |  |  |   |
| PEONES DE LA INDUSTRIA MANUFACTURERA, EN GENERAL          | 97001104 | 2 |  |  |   |
| PEONES DE LA INDUSTRIA TEXTIL                             | 97001140 | 1 |  |  |   |
| MOZOS DE CARGA Y DESCARGA, ALMACEN Y/O MERCADO DE ABASTOS | 98111024 | 1 |  |  |   |
| REPONEDORES DE HIPERMERCADO                               | 98201011 | 1 |  |  |   |

#### 4.2.2. Ocupaciones contratadas

Los siguientes datos ponen de manifiesto las 20 ocupaciones principales con mayor número de contratos registrados desde el mes de diciembre de 2024 hasta el mes de referencia, en la localidad de Mata de Alcántara:

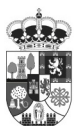
- Del total de contratos acumulados, 27 de los contratos pertenecen a la ocupación de trabajadores de los cuidados a las personas en servicios de salud no clasificados bajo otros epígrafes.



Jueves, 2 de julio de 2026

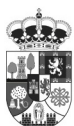
- Once de los contratos pertenecen a la ocupación de albañiles.
- Nueve de los contratos pertenecen a la ocupación de Trabajadores cualificados en actividades agrícolas (excepto en huertas, invernaderos, viveros y jardines).
- Siete de los contratos pertenecen a la ocupación de camareros asalariados.
- Siete de los contratos pertenecen a personal de limpieza de oficinas, hoteles y otros establecimientos similares.
- Cuatro de los contratos pertenecen a cocineros asalariados.
- Cuatro de los contratos pertenecen a peones de obras públicas.
- Se han realizado dos contratos de cada una de las siguientes ocupaciones:
  - Profesionales de la salud y la higiene laboral y ambiental.
  - Animadores comunitarios.
  - Cajeros y taquilleros (excepto bancos)
  - Trabajadores de los cuidados personales a domicilio
  - Bañistas-socorristas
  - Otro personal de limpieza.
- Se ha realizado un contrato de cada una de las siguientes ocupaciones:
  - Directores de servicios de ocupación
  - Enfermeros no especializados
  - Otros técnicos y profesionales de apoyo de actividades culturales y artísticas
  - Empleados de bibliotecas y archivos
  - Camareros y cocineros propietarios
  - Vendedores en tiendas y almacenes
  - Electricistas de la construcción y afines
  - Conductores asalariados de automóviles, taxis y furgonetas.

| Top 20 Ocupaciones (4 dig.) más Contratadas Ult. Año   | Contratos |    |
|--|-----------|----|
| TRABAJADORES DE LOS CUIDADOS A LAS PERSONAS EN SERVICIOS DE SALUD NO CLASIFICADOS BAJO OTROS | 5629      | 27 |
| EPIGRAFES  |           |    |



Jueves, 2 de julio de 2026

|   |      |    |
|---|------|----|
| ALBAÑILES   | 7121 | 11 |
| TRABAJADORES CUALIFICADOS EN ACTIVIDADES AGRICOLAS (EXCEPTO EN HUERTAS, INVERNADEROS, VIVEROS Y JARDINES) | 6110 | 9  |
| CAMAREROS ASALARIADOS   | 5120 | 7  |
| PERSONAL DE LIMPIEZA DE OFICINAS, HOTELES Y OTROS ESTABLECIMIENTOS SIMILARES                              | 9210 | 7  |
| COCINEROS ASALARIADOS   | 5110 | 4  |
| PEONES DE OBRAS PUBLICAS  | 9601 | 4  |
| PROFESIONALES DE LA SALUD Y LA HIGIENE LABORAL Y AMBIENTAL  | 2158 | 2  |
| ANIMADORES COMUNITARIOS   | 3715 | 2  |
| CAJEROS Y TAQUILLEROS (EXCEPTO BANCOS)  | 5500 | 2  |
| TRABAJADORES DE LOS CUIDADOS PERSONALES A DOMICILIO   | 5710 | 2  |
| BAÑISTAS-SOCORRISTAS  | 5992 | 2  |
| OTRO PERSONAL DE LIMPIEZA   | 9229 | 2  |



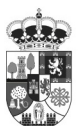
Jueves, 2 de julio de 2026

|  |      |   |
|--|------|---|
| DIRECTORES DE SERVICIOS DE EDUCACION   | 1326 | 1 |
| ENFERMEROS NO ESPECIALIZADOS   | 2121 | 1 |
| OTROS TECNICOS Y PROFESIONALES DE APOYO DE ACTIVIDADES CULTURALES Y ARTISTICAS | 3739 | 1 |
| EMPLEADOS DE BIBLIOTECAS Y ARCHIVOS  | 4210 | 1 |
| CAMAREROS Y COCINEROS PROPIETARIOS   | 5000 | 1 |
| VENEDORES EN TIENDAS Y ALMACENES   | 5220 | 1 |
| ELECTRICISTAS DE LA CONSTRUCCION Y AFINES                                      | 7510 | 1 |
| CONDUCTORES ASALARIADOS DE AUTOMOVILES, TAXIS Y FURGONETAS                     | 8412 | 1 |

### 5. Líneas de actuación

La información aportada por este estudio diagnóstico nos marca el contexto en el que se deben encuadrar las intervenciones del Programa de Activación para el Empleo Local. Así, en primer lugar, las áreas o sectores cuya dinamización el Ayuntamiento de Mata de Alcántara considera preferente en el desarrollo de las actuaciones de este Plan, dada su relevancia e interés general para el municipio, son las siguientes:

- Servicios de atención a personas dependientes en instituciones
- Vigilancia, mantenimiento y limpieza de infraestructuras e instalaciones municipales y



Jueves, 2 de julio de 2026

vía pública

- Mantenimiento y vigilancia de la piscina municipal
- Actividades recreativas, culturales y deportivas
- Centro municipal de Educación Infantil
- Obras y urbanismo
- Actividades auxiliares de gestión administrativa
- Actividades administrativas.
- Actividades Técnicas

Los datos aportados en el estudio nos indican que en todos estos sectores disponemos de ocupaciones demandadas por las personas desempleadas en la localidad, y que estas ocupaciones no son las más contratadas de manera habitual.

Se da además la circunstancia de que en todas ellas el grado de experiencia de las personas demandantes de empleo es generalmente bajo.

Por todo ello, se proponen las siguientes como ocupaciones a impulsar en los programas desarrollados dentro del Programa de Activación para el Empleo Local:

- Atención a personas dependientes en instituciones
- Cuidadores/as
- Cocineros/as
- Limpiadores/as de edificios y superficies
- Técnicos/as en dinamización sociocultural, ocio, cultura y turismo
- Auxiliares de biblioteca
- Personal de limpieza
- Operarios/as de Servicios Múltiples
- Peones agrícolas
- Monitores/as de actividades de ocio y tiempo libre
- Director/a de Ludoteca Rural
- Personal de construcción (albañiles, peones de obras públicas)
- Operarios/as de mantenimiento de edificios
- Socorristas y taquilleros
- Auxiliares administrativos/as
- Agentes Notificadores/as
- Auxiliares Apoyo Administrativo
- Técnicos de Administración
- Ingenieros y Técnicos cualificados



Jueves, 2 de julio de 2026

[1] Nota explicativa: Las personas demandantes desempleadas inscritas en el registro del SEXPE pueden solicitar más de una ocupación dentro de su Itinerario Personalizado de Inserción (IPI) teniendo o no experiencia laboral en la ocupación que solicitan.

Mata de Alcántara, 30 de junio de 2026

Luis A. Galán Hernández

ALCALDE

